Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9242 — EDF/Ares/Real estate asset)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 22/06)

1. El 14 de enero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Electricité de France SA («EDF», Francia).

— Ares Management Corporation («Ares», Estados Unidos de América).

— un activo inmobiliario situado en Düsseldorf (Alemania).

EDF y Ares adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad del activo inmobiliario.

La concentración se realiza mediante la adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— EDF: empresa integrada de energía dedicada a la generación, transmisión, distribución, suministro y comercio de energías en Francia y a escala internacional.

— Ares: gestor mundial de activos alternativos, que invierte, entre otras cosas, en bienes inmuebles, y que posee propiedades residenciales, locales comerciales, oficinas y edificios industriales en Europa.

— El activo inmobiliario: complejo de oficinas situado en Düsseldorf, Alemania.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9242 — EDF/Ares/Real estate asset

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.